

Lima, 20 de setiembre de 2019

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 159-2019-PCM (19.09.2019) DESCARGAR</p>	<p>Prórroga del Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorrogó el Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de setiembre de 2019.
<p>DECRETO SUPREMO N° 160-2019-PCM (19.09.2019) DESCARGAR</p>	<p>Prórroga de Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica), de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín)</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorrogó el Estado de Emergencia en 13 distritos del departamento de Ayacucho; en 9 distritos del departamento de Huancavelica; en 5 distritos del departamento de Cusco; y en 7 distritos del departamento de Junín, por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 26 de setiembre hasta el 24 de noviembre de 2019.
<p>DECRETO SUPREMO N° 161-2019-PCM (19.09.2019) DESCARGAR</p>	<p>Decreto Supremo que declara en Estado de Emergencia por peligro inminente ante derrumbes, los acantilados de la Costa Verde comprendidos en los distritos de San Miguel, Magdalena del Mar, San Isidro,</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se declaró en Estado de Emergencia por peligro inminente ante derrumbes, los acantilados de la Costa Verde comprendidos en los distritos de San Miguel, Magdalena del Mar, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos, de la provincia y departamento de Lima, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente.

	Miraflores, Barranco y Chorrillos, de la provincia y departamento de Lima		
ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 278-2019-CG (18.09.2019) DESCARGAR	Modifican la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, "Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobada mediante Res. N° 520-2018-CG	CONTRALORÍA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el quinto párrafo del numeral 6.1 "Definiciones", de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, "Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG.